

**Ciudad de Merced**  
**Paquete para la participacion publica en la Reconfiguracion Distrital 2015**

**Contenidos impresos** (en el archivo de Acrobat PDF)

1. Esta página con información e instrucciones.
2. Lista con el criterio aprobado por el Consejo de la Ciudad para la Reconfiguracion Distrital.
3. Resumen con información demográfica de la Ciudad
4. Mapa con la población total por unidad de población.
5. Mapa con calles y sitios principales.
6. Mapa con el porcentaje de ciudadanos de origen latino en edad electoral proporcionado por el Censo.
7. Mapa con unidades de identificación de la población.
8. Lista de elementos demográficos por unidad de población (para utilizarse con el mapa indicado en el numero 7).
9. Tres mapas con unidades de población para marcar y presentar la(s) propuesta(s).

**Contenidos electrónicos** (en un archivo de Microsoft Excel)

1. Una hoja de cálculo con instrucciones para utilizar el archivo.
2. Una hoja de cálculo con la lista de datos de elementos demográficos por unidad de población, con una columna en blanco para anotar el número del distrito.
3. Una hoja de cálculo tipo resumen para presentar los datos demográficos de cada distrito asignado y para cualquier área(s) que no haya(n) sido asignada(s).

**Instrucciones**

1. Utilice los mapas con los datos impresos del total de la población para agregar la población en las unidades de población para la Reconfiguración de los 5 Distritos del Consejo que tengan el mismo número de población. El número ideal de población es 13,160 personas (el número total de población de la Ciudad -79,958- dividido por el número de distritos del consejo en el plan (cinco). Para quedar dentro del 5 por ciento requerido, cada distrito debe tener entre 12,502 y 13,818 personas.
2. Tenga cuidado de no dividir de manera innecesaria, cualquier comunidad de interés obvia. Utilice los mapas temáticos y su conocimiento de las comunidades para identificar esas áreas.
3. Le recomendamos, pero sin ser requisito, que incluya una explicación de las metas, énfasis y/o las comunidades de interés clave en los que se enfocó cuando desarrollaba su propuesta.
4. **Presentación física:** Transfiera los límites finales a un mapa de la ciudad con unidades de población, utilizando un bolígrafo o marcador negro de punta gruesa. No envíe mapas a color, ya que no se podrán enviar por fax, a menos que pueda escanear y enviarlos por correo electrónico. Envíe su mapa al consejero de la Ciudad, National Demographics, por correo (PO Box 5271, Glendale, California, 91221), o vía fax (818-254-1221). Como alternativa, usted puede enviar su(s) propuesta(s) y cometario(s) al Secretario de la Ciudad, quien los enviara al NDC (por sus siglas en Ingles).
5. **Presentación electrónica:** Envíe el archivo de Excel con su propuesta(s) para la asignación de distritos a [djohnson@NDCresearch.com](mailto:djohnson@NDCresearch.com).
6. Para más información, por favor comuníquese con Douglas Johnson, consejero de NDC, at (310) 200-2058.

**Merced 2015 Criterio para la Reconfiguración Distrital**

1. Los límites de los distritos deben ser establecidos a manera que los distritos tengan por lo mínimo el mismo número de población como se requiere por ley.
2. Los límites de los distritos deben ser establecidos a manera que los distritos no resulten en la negación o limitación del derecho de todo ciudadano a ejercer el voto a favor de una raza o color, como está estipulado en la sección 2 del Acta Federal para los Derechos Electorales.
3. Tres distritos se engloban en su totalidad en la zona norte de la línea ferroviaria Burlington Northern Santa Fe, y tres distritos se engloban en su totalidad en la zona sur de esa línea ferroviaria.
4. Los límites de los distritos deberán de observar comunidades de intereses, tales como escuelas, vecindarios conectados por parques, poblaciones rurales o urbanas, áreas de planificación urbana, intereses sociales, intereses agrícolas, industriales o de la industria del servicio, o cualquier otro punto de interés reconocido localmente como comunidades y vecindarios, en la medida de lo posible.
5. Los límites de los distritos pueden tomar en cuenta lugares visibles, tales como topografía y geografía, incluyendo montañas, tierra plana, campos, artículos geográficos creados por el hombre como carreteras y canales, etcétera, en la medida de lo posible.
6. Los límites de los distritos deben de ser compactos, en la medida de lo posible.
7. Los límites de los distritos deben ser creados a manera que contengan territorio continuo, a medida de lo posible.
8. Los límites de los distritos deben tener en cuenta el no juntar a 2 o más titulares en un solo distrito, a manera de no crear conflictos con la constitución y las leyes del Estado de California y de los Estados Unidos de América.
9. A manera de mantener el balance de la población a largo plazo, los distritos que sean conocidos por ser áreas con crecimiento de población más alto que el promedio después de la Reconfiguración Distrital pueden tener un número menor de población dentro de los parámetros permitidos por la ley.
10. Los límites de los distritos deben cumplir con cualquier otro factor que se den a conocer durante el proceso de Reconfiguración Distrital y que sean adoptados formalmente por el Consejo de la Ciudad.